



DECRETO ALCALDICIO N° 818
APRUEBA LLAMADO A LICITACION Y BASES DE
LICITACION

REQUINOA, 02 ABR. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo. N° 341 de fecha 02 de Abril de 2014, el Jefe del Departamento de Educación, Escuelas Municipales, con cargo a Recursos Ley SEP, solicita llamado a licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, "EVALUACION COMUNAL DE APRENDIZAJES CLAVES COBERTURA CURRICULAR DE LAS ASIGNATURAS DE LENGUAJE, MATEMATICA, CIENCIAS NATURALES, HISTORIA Y GEOGRAFIA Y CIENCIAS SOCIALES EN TODOS LOS NIVELES DE ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA; Y TODOS AMBITOS EN EDUCACION PARVULARIA, EN NT1 Y NT2, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE DIAGNOSTICO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2014 DE CADA ESCUELA", con cargo Ley SEP y la necesidad de aprobar Bases Administrativas y Técnicas.

El decreto Alcaldicio N° 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, "EVALUACION COMUNAL DE APRENDIZAJES CLAVES COBERTURA CURRICULAR DE LAS ASIGNATURAS DE LENGUAJE, MATEMATICA, CIENCIAS NATURALES, HISTORIA Y GEOGRAFIA Y CIENCIAS SOCIALES EN TODOS LOS NIVELES DE ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA; Y TODOS AMBITOS EN EDUCACION PARVULARIA, EN NT1 Y NT2, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE DIAGNOSTICO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2014 DE CADA ESCUELA", y las bases Administrativas y técnicas de licitación

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, Escuelas Municipales, a la 215.22.11.999.000.000 OTROS (SERVICIOS PROFESIONALES)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)